

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Para : **FERNANDO MELENDEZ TORRES**
ADMINISTRACION

Asunto : TRAMITE DE BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES EN LAS IE 64726-B, 64361, Y 65125-B.

Referencia :

Fecha Elaboración: Raimondi, 13 de Noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente

✓ **ANTECEDENTE:**

- ✓ El Director PROF EMER GOMEZ BESADA de la Institución Educativa 65125-B BAJO TARIZA, con OFICIO N° 018-2024-DIE 65125-B BAJO TARIZA de fecha 12-11-2024, "Hace mención que se han extraviado 02 Cargadores Solares y 05 tabletas Pad suscitado el día 14-03-2024 a horas 11.00 AM"

Adjunta Denuncia Policial de fecha: 16-01-2024

Adjunta 07 Formatos 4B de PERDIDAS de TABLETAS Y CARGADORES

- ✓ La Directora PROF MEDALID SAAVEDRA OLORTEGUI de la Institución Educativa 64361 MAPALCA, reitera con OFICIO N° 008-2023 DIE 64361/MAPALCA, CON REGISTRO N° 10978, SE HA REALIZADO TRAMITE DE BAJAS DE Bienes Patrimoniales, "Hace mención que las tabletas y cargadores dejaron del 2022 la directora, y hay Faltantes de 03 Cargadores Solares y 12 Tabletás Pad"

Adjunta Denuncia Policial de fecha: 16-01-2024

Acta de asamblea sin fecha., donde firman las autoridades.

Adjunta 015 Formatos 4B de PERDIDAS DE TABLETAS Y CARGADORES

- ✓ El Director PROF ALEJANDRO GARCIA PAREDES de la Institución Educativa 64726-B MENCORIARI, con INFORME N° 018-D-DIRECTOR-I.E N°64726-B MENCORIARI - ATALAYA -2024 de fecha 08-11-2024, "Hace mención que se han extraviado 09 TABLETAS Pad suscitado en el ejercicio 2023, y adjunta los documentos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

probatorios. Y adjunta los Documentos probatorios según OFICIO 115-2023-64726 MENCORIARI de fecha 30-11-2023.

Adjunta OFICIO N 02-2024-I.E N° 64726-B MENCORIARI DE FECHA 08-02-2024.

OFICIO 115-2023-64726 MENCORIARI de fecha 30-11-2023

Adjunta 09 Formatos 4B de PERDIDAS DE TABLETAS Y CARGADORES.

Adjunta Denuncia Policial de fecha 07-02-2024

I. FUNDAMENTO JURIDICO:

- ✓ La Tableta al ser considerados Bienes Patrimoniales, y cuentan con Códigos Patrimoniales, estas están estipulados en la DIRECTIVA N° 006-2021-ED/54.01 aprobado con la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2021-EF/54.01** "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", para su baja de Bienes Patrimoniales.

Artículo 47.- DEFINICIÓN DE BAJAS PATRIMONIAL

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Artículo 48.- Causales, 48.1 Son causales para la baja, como j) SUSTRACCION: Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes.

Esta causal se sustenta con la **DENUNCIA POLICIAL O FISCAL** correspondiente.

En aplicación al ARTICULO 49.- TRAMITES:

49.1 La OCP identifica los bienes Muebles Patrimoniales a dar de Baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

III.- ANALISIS:

- ✓ Bajo las consideraciones establecidas en líneas anteriores, se puede dar Inicio a Tramite de Baja de las perdidas de 23 Tablet as Pad, y 05 Cargadores Solares, según Detalle del Anexo A.

IV CONCLUSIONES:

- 4.1 Se cuenta con Denuncia Policial acerca de la perdida de 05 (CINCO) Cargadores Solares, 23 (VEINTI TRES) Tablet as Pad, según detalle del Anexo A, en la cual es necesario que se inicie el trámite de Bajas a los Bienes Patrimoniales mediante Acto resolutivo de la OGA, por las causales de SUSTRACCION, mediante Informe Técnico que se adjuntara al presente informe.

V RECOMENDACIONES:

- 5.1 La OGA deberá emitir el Acto resolutivo de la Baja de 05 (CINCO) Cargadores Solares, 23 (VEINTI TRES) Tablet as Pad Bienes Muebles Patrimoniales, según el Anexo A.
 - 5.2 En el SIGA- PATRIMONIO y SINABIP WEB, el responsable del Área Patrimonio realizara el registro de Bajas de Bienes Patrimoniales, según Anexo A
 - 5.3 En el Modulo SIAF CONTABLE, deberá registrarle el asiento Contable de Bajas en la Cuenta Contable 1503.020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS, Valor en Libros S/ 10,846.30 Depreciación Acumulada S/ 5,224.72 Valor Neto S/ 5,621.58 Soles
 - 5.3 Remitir copia de la presente Resolución al Responsable del Portal Institucional, a efectos que publique en el portal institucional la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 30909.
 - 5.5 Disponer que el Área de Abastecimiento, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, para su publicación en su portal institucional.
- ✓ ADJUNTO INFORME TECNICO N° 034-2024-PATRIMONIO

Me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local de Atalaya

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Atentamente

Documento firmado digitalmente

CARLOS HUMBERTO BAUTISTA GOMEZ
PATRIMONIO

CHBG